



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Carolina García Rodríguez
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Francisco Elías Carvajal Pardo (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00171 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Junio veintitrés (23) de dos mil dieciséis (2016)

Se rechaza el escrito de demanda a folios 1 al 69 y 73 al 81, con fundamento en lo siguiente:

*No adjuntó con la subsanación de demanda, escrito para el archivo y para el traslado, conforme lo establece el artículo 89 del Código General del Proceso.

*No indicó los hechos concretamente sobre los que depondrán cada uno de los testigos.

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 081.
del 24 JUN 2016

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario